

0775-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con uno minutos del veintidos de abril de dos mil veintiuno.

Diligencias previas a la acreditación de los acuerdos tomados en la asamblea del cantón de Guatuso, de la provincia de Alajuela, celebrada el veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, por el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL, dentro del proceso de conformación de estructuras.

El partido Agenda Democrática Nacional, programó para el día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, la celebración de manera virtual de la asamblea cantonal de Guatuso, provincia de Alajuela, con el fin de designar los cargos del Comité Ejecutivo cantonal, fiscal propietario y delegados territoriales.

El día veintinueve de marzo del año en curso, la agrupación política remite a la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, el acta de la asamblea supra citada, indicando únicamente los nombres y números de cédulas de las personas designadas en los cargos del comité ejecutivo cantonal, fiscalía y delegados territoriales

Ahora bien, con fundamento en el artículo cincuenta y siete del Código Electoral (Ley N° 8765) y el artículo ocho, incisos a), b), d), e), i) del Reglamento para la Legalización, Manejo y Reposición de los Libros de Actas de los Partidos Políticos (Decreto N°. 10-2010), sobre las actas, estas deberán consignar las sesiones de sus órganos colegiados con un contenido como mínimo, es decir, consignar la fecha y hora de inicio de la sesión, cantidad de personas presentes al inicio, nombre completo y número cédula de identidad, detalle de los acuerdos tomados, así como el resultado de las votaciones, y la hora de conclusión de la sesión.

Así las cosas, el partido político deberá presentar el acta de la asamblea cantonal de Guatuso, provincia de Alajuela, indicando los aspectos supra citados, con el objetivo de corroborar los datos de los participantes, verificar el quórum requerido por ley, nombramientos realizados y la cantidad de votos llevados a cabo.

En virtud de lo anterior, se previene al partido Agenda Democrática Nacional, para que, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación de esta resolución, aporte nuevamente el acta de la asamblea cantonal de Guatuso,

provincia de Alajuela, en la cual, se incluya la fecha y hora de inicio de la asamblea, cantidad de personas presentes al inicio (quórum), nombres completos y números de cédulas de identidad (lista de asistencia), detalle de los acuerdos tomados (nombres completos, números de cédulas, cargos otorgados), así como el resultado de las votaciones, por último, la hora de conclusión de la sesión. Con el fin de proceder a verificar la asistencia, los nombramientos realizados y acreditar lo que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref. 3478, 02844-2021